



Preguntas Frecuentes Para el Proceso de Transferencia General 2020-21

¿Qué es el Proceso de Transferencia General?

Todos los estudiantes tienen una escuela asignada dependiendo en la dirección del guardián o el padre. El Proceso de Transferencia General permite que los padres elijan una escuela que mejor apoya las necesidades educativas del niño, si el espacio está disponible en la escuela elegida y la escuela no tiene criterios de la admisión.

¿Todas las escuelas aceptan Transferencias Generales?

Cada escuela que será parte de las Escuelas del Condado de Shelby en 2012-21, que tiene espacio y no tiene ciertos criterios de elegibilidad está disponible para las solicitudes de Transferencia de Elección General.

¿Cuándo se aceptarán las solicitudes de transferencia?

El período de aplicación de prioridad comienza el 28 de enero, 2020 y termina el 28 de febrero, 2020. Los solicitantes durante este tiempo serán notificados del estado de su hijo antes del final del año escolar 2019-20.

¿Cómo solicito una Transferencia General?

El Proceso de Transferencia General está completamente en línea para poder ofrecer varias oportunidades para los estudiantes y las familias en el Condado de Shelby. No se imprimirán ni se aceptarán aplicaciones en papel. Los padres pueden completar y enviar fácilmente una aplicación desde cualquiera computadora personal con acceso al Internet o por teléfono o tableta que acepte formularios en línea. El portal de aplicaciones en línea será accesible desde el sitio web de las Escuelas del Condado de Shelby, www.scsk12.org, comenzando a las 10:00 a.m. el martes, 28 de enero, 2020. Los padres simplemente completarán la aplicación en línea utilizando una dirección de correo electrónico válida. Estudiantes de SCS actuales deben de usar su identificación de PowerSchool para aplicar, que es el mismo número de almuerzo del estudiante. Estudiantes que no son estudiantes actuales de SCS deben de usar su número de seguro social. Los padres recibirán notificación por correo electrónico de la sumisión si la transferencia se ha aprobado. No se enviarán las cartas.

¿Cómo puedo participar en el proceso si no tengo un ordenador con acceso al Internet?

Para los padres sin acceso al Internet, computadoras y asistencia estarán disponibles en varios sitios del Distrito el primer día del período de aplicación, el 29 de enero.

- Todas las ubicaciones escolares
- Centro de Padres de SCS (2687 Avery Ave.)
- Oficina Regional del Noreste SCS (920 N. Highland St.)
- Oficina Grays Creek Admin. SCS (2800 Grays Creek, Arlington)

¿Qué debo hacer si necesito acceso a una computadora o ayuda con la aplicación en línea después del 28 de enero?

Los padres que necesitan acceder a un ordenador o necesitan ayuda después del 28 de enero pueden visitar cualquiera de los sitios mencionados durante las horas de negocio normales. Los padres también pueden considerar bibliotecas públicas, centros comunitarios, iglesias y otros sitios con acceso al Internet gratis al público. Si hay cuestiones, por favor llame al (901) 416-6007.

Si mi hijo ya está asistiendo a la escuela en una transferencia, ¿tengo que aplicar de nuevo?

En la mayoría de los casos, no. La transferencia de su hijo se puede renovar automáticamente, permitiendo que él o ella continúe en la misma escuela, con tal que el estudiante progrese al siguiente grado escolar. Sin embargo, si su hijo ha experimentado problemas con el comportamiento y/o problemas de asistencia, el director de la escuela puede reunirse con usted para discutir por qué se rechazó la renovación del traslado para el próximo año escolar. Cuando se aplica a una escuela diferente, tendrá que presentar una nueva solicitud. En orden para renovar el traslado para una solicitud para el programa de Licenciatura Internacional (IB - International Baccalaureate) o Opcional, el estudiante debe de continuar a satisfacer las necesidades de su programa opcional.

¿Cuál es la orden en que se procesan las aplicaciones?

Las solicitudes de Transferencia General se consideran en la orden en que se reciben, dentro de las categorías prioritarias. Las solicitudes se sellarán electrónicamente con una fecha y la hora cuando se envían en línea. La Póliza de Admisiones de la Escuela (#6002) describe las consideraciones prioritarias para todas las nuevas solicitudes de Transferencia General. La póliza se puede ver en <http://www.scsk12.org/UF/Policy/PM/6000/6002.html>.

¿Es posible que alguien consiga el espacio que he aplicado para incluso si entrego mi solicitud antes de que él o ella?

Sí. Esto puede ocurrir si otro niño cumple con el criterio de una de las categorías prioritarias mencionada en la póliza anterior y su hijo no cumple con ellas.

¿Si mi hijo recibe una Transferencia General, se proporciona el transporte?

No. Si se aprueba una transferencia, el padre/acudiente se hace responsable del transporte de su niño. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y se busquen a tiempo al final de día; las transferencias pueden ser revocadas si las tardanzas o si se buscan tarde habitualmente.

¿Qué sucede si envío una solicitud y cambio de opinión con respecto a las escuelas que solicité?

Apenas envían su aplicación, no se pueden hacer cambios. Por favor, estudie cuidadosamente la información acerca de este proceso y las instrucciones proporcionadas en la aplicación en línea para asegurarse de que todo lo que has entregado está correcto antes de someter su aplicación.

¿Cómo se relaciona este proceso de solicitud al proceso de los programas Opcionales y de IB?

El proceso de aplicación para el Programa Opcional y IB son separados del proceso Transferencia General. Usted puede entregar una solicitud para una Transferencia General además de su aplicación para el Programa Opcional o IB. Si desea que su hijo participe en un programa Opcional o programa IB, usted debe someter una aplicación para las Escuelas Opcionales. Para obtener más información sobre las transferencias Opcional o IB, visite www.scsk12.org/optional.